Sesión: 25
Fecha: 14-05-2025
Hora: 16:53

Solicitud de Resolución N° 1519

Materia:

Solicita a S. E el Presidente de la República realizar las modificaciones legales correspondientes con el propósito de reducir la edad requisito para la realización de la mamografía preventiva.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 **José Miguel Castro Bascuñán**
2 **Yovana Ahumada Palma**
3 **Sofía Cid Versalovic**
4 **Pamela Jiles Moreno**
5 **Carla Morales Maldonado**
6 **Emilia Nuyado Ancapichún**
7 **Ximena Ossandón Irarrázabal**
8 **Marisela Santibáñez Novoa**
9 **Carolina Tello Rojas**
10 **Marcia Raphael Mora**

Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA REALICE LAS MODIFICACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR LA EDAD REQUISITO PARA LA REALIZACIÓN DE LA MAMOGRAFÍA PREVENTIVA

Antecedentes:

1. El 19 de octubre se conmemora el Día Mundial del Cáncer de Mama, una fecha en la que autoridades, instituciones de salud tanto públicas como privadas, centros académicos y organizaciones de la sociedad civil se articulan para visibilizar esta enfermedad y reforzar el compromiso colectivo en su prevención, detección precoz y tratamiento.

2. El cáncer de mama es la principal causa de muerte oncológica en mujeres en Chile, con aproximadamente 5.640 nuevos diagnósticos anuales y una incidencia de 38,2 casos por cada 100.000 habitantes. En el año 2023 fallecieron cerca de 2.300 mujeres por cáncer de mama, el mayor número de muertes por este cáncer desde que se tienen registros. En comparación al año 2022, las muertes aumentaron en casi un 13% en el país.[1]

3. La incidencia y mortalidad por cáncer de mama sigue en aumento, al punto de convertirse en la principal causa de fallecimiento por cáncer en diversas regiones del país. En particular, la Región de Antofagasta registró la tasa de mortalidad más alta a nivel nacional entre los años 2009 y 2020, con 135 muertes por cada cien mil habitantes.[2]

4. Aunque la mayoría de los casos se presentan en mujeres mayores de 50 años, se ha observado un aumento preocupante en la incidencia entre mujeres menores de 40 años. Se estima que entre un 4% y un 7% de los casos de cáncer de mama en Chile afectan a este grupo etario. Un subtipo particularmente agresivo, el cáncer de mama triple negativo, es más común en mujeres jóvenes y representa entre el 12% y el 15% de los casos en el país, afectando a aproximadamente 600 mujeres cada año [3].

5. En Chile, el Examen de Medicina Preventiva (EMP) garantiza una mamografía gratuita cada tres años para mujeres entre 50 y 59 años, sin necesidad de orden médica, conforme al Decreto GES N° 72 del año 2022.

6. Actualmente, la normativa chilena garantiza la mamografía gratuita cada tres años para mujeres entre los 50 y 59 años a través del Examen de Medicina Preventiva (EMP), de acuerdo con lo establecido en el Decreto GES N° 72 del año 2022. Sin embargo, el contexto epidemiológico actual exige una revisión

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 14-05-2025 11:51 VIRTUAL

[1] Noticia disponible en el siguiente link: https://uchile.cl/noticias/221421/cancer-de-mama-primera-causa-de-muerte-oncologica-en-mujeres-chilenas?utm
[2] Noticia disponible en el siguiente link: https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/la-deteccion-precoz-es-fundamental-cancer-de-mama-entre-los-3-mas-mortales-de-chile/EM4KA7UCXNBRFLJ5N3NIBNV2RQ/
[3] Información disponible en el siguiente link: https://www.latercera.com/paula/cancer-de-mama-en-menores-de-40-la-amenaza-que-no-podemos-ignorar/?utm

urgente de estos criterios etarios, ya que, en los últimos años, se ha evidenciado un preocupante aumento en la incidencia de cáncer de mama en mujeres menores de 40 años, grupo que históricamente no era considerado de riesgo.

7. Dado este escenario, se plantea la necesidad de adelantar la edad de inicio del examen mamográfico a los 35 años como medida general, y a los 30 años en mujeres con antecedentes familiares directos de cáncer de mama. Esta propuesta se basa en la evidencia de que la detección temprana mejora significativamente las tasas de sobrevida, reduce la agresividad de los tratamientos y permite un enfoque médico más conservador.

8. Además, adelantar el tamizaje representa una estrategia costo-efectiva para el sistema de salud, al disminuir el gasto asociado a tratamientos avanzados y aumentar la calidad de vida de las pacientes. En consecuencia, esta medida no solo responde a una necesidad sanitaria real, sino también a un principio de equidad y prevención que debe ser central en las políticas públicas de salud.

.Por lo anteriormente expuesto, es que venimos en solicitar lo siguiente:

P R O Y E C T O D E R E S O L U C I Ó N

Solicitar a S.E el Presidente de la República Señor Gabriel Boric Font que, en uso de sus atribuciones, instruya a sus ministros de Hacienda y Salud, a fin de reducir la edad requerida para la realización del examen preventivo de mamografía en conjunto a la ecografía mamaria complementaria para este nuevo tramo de edad.

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
14-05-2025
11:51
VIRTUAL

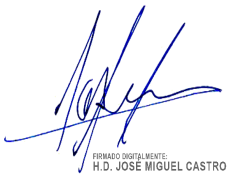

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.

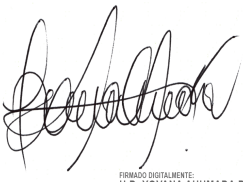

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.